GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 4144475

OTORGA VISACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 115971

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado 1a Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 180.367 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 en la condición de TITULAR a Alver Heu RENGIIFO CARRERA de nacionalidad PERUANA con su empleador CONSTRUCTORA ALFREDO JARA Y CIA. S.A..

2.- Visa Válida desde 22 10 2013 hasta 22 10 2014-.

- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/TA [322]23/09/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Extranjeria Migración JEFE SECCION VISAS